

44

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, junio quince de dos mil veintidós

Radicado: 2021-00480-01

Notificado el extremo pasivo tal como consta en folios precedentes, se dispone continuar con el trámite del proceso. En consecuencia, se dispone citar a las partes para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, fijándose para tal fin el 09 de Noviembre 2022 a las 10 AM.

A la misma deben concurrir los extremos procesales con sus abogados, para la conciliación y demás asuntos relaciones con la audiencia. Se advierte que el incumplimiento injustificado a la misma dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4 del canon 372 antes citado. La diligencia se realizará de manera virtual atendiendo que el demandado se encuentra pagando pena privativa de la libertad.

**NOTIFÍQUESE**



**ROSA EMILIA SOTO BURITICA**

**JUEZ**

MLBM

